



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0376-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 15 de junio de 2026

VISTO:

Informe N° 1641-2026-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 04 de junio del 2026, Oficina de Recursos Humanos; Informe N° 3112-2026-MDNCH/OGA, de fecha 05 de junio del 2026, de la Oficina de General de Administración; Informe N° 0950-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 09 de junio del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 699-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 12 de junio del 2026, de Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto de la **APROBACIÓN DEL "PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DEL PADRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 1641-2026-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 04 de junio del 2026, la Oficina de Recursos Humanos remite a la Oficina General de Administración el "PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DEL PADRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026", donde precisa que, tiene un presupuesto proyectado de S/. 21,828.00 (Veintiún mil ochocientos veintiocho con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 3112-2026-MDNCH/OGA, de fecha 05 de junio del 2026, la Oficina General de Administración remite a Gerencia Municipal el "PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DEL PADRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026", el mismo que esta organizado por la Oficina de Recursos Humanos, el cual tiene un presupuesto de S/. 21,828.00 (Veintiún mil ochocientos veintiocho con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0950-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 09 de junio del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la revisión técnica y disponibilidad presupuestal para el "PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DEL PADRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026", donde refiere que la Oficina de Presupuesto mediante Informe N° 3135-2026-MDNCH-OGPP/OPP, indica que SI EXISTE disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 21,828.00 (Veintiún mil ochocientos veintiocho con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 699-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 12 de junio del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a Gerencia Municipal el "PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DEL PADRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026", donde concluye que, es procedente aprobar el plan de trabajo por la suma





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

de S/. 21,828.00 (Veintiún mil ochocientos veintiocho con 00/100 soles), el mismo que se llevará a cabo el día 19 de junio del 2026, siendo el responsable de su ejecución la Oficina de Recursos Humanos;

Que, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en el Informe N° 1641-2026-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 04 de junio del 2026 precisa que el "PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DEL PADRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026", tiene como objetivo general: Promover actividades en los cuales involucre el alcalde y su plana de regidores, funcionarios y padres de familia para unir lazos de amistad en un ambiente de cordialidad. Asimismo, tiene objetivos específicos: Brindar homenaje a los padres de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del APROBACIÓN DEL "PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DEL PADRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026", por lo que, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que indica que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)";

Que, luego de evaluarse el Informe Legal y los informes de las demás áreas, se considera que es legalmente viable la realización de una actividad institucional por el Día del Padre, dirigido a padres trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, siempre que se enmarque en acciones de bienestar personal, se respete la finalidad pública del gasto, y se eviten excesos o entregas de bienes sin sustento normativo, garantizando en todo momento la transparencia, moderación y neutralidad institucional. En ese sentido, su ejecución no solo resulta jurídicamente procedente, sino también pertinente y necesaria para el adecuado desarrollo de las funciones institucionales;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL "PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DEL PADRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026", cuyo costo asciende a la suma de S/. 21,828.00 (Veintiún mil ochocientos veintiocho con 00/100 soles), que se llevará a cabo los días 19 de junio del 2026, en un local de la Municipalidad Distrito de Nuevo Chimbote, siendo responsable de su ejecución la Oficina de Recursos Humanos, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos, cumplir la ejecución del APROBACIÓN DEL "PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DEL PADRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del APROBACIÓN DEL "PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DEL PADRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Oficina de Recursos y a la Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes

GERENTE MUNICIPAL

2026-37067



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Sistema de trámite documentario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS